

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 035

Jueves, 11 de agosto de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120210026000	Proceso Declarativo de Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica.	Xantia Xamuels S.A.S. E.S.P.	Ana María Guardo Crespo y Otros, Propietario del Predio – Isla Joval-.	21-jul-22	Auto Inadmite Demanda. Adjunta Providencia.

Número de registros: 01.

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario